

21-22

GRADO EN CRIMINOLOGÍA
CUARTO CURSO

GUÍA DE ESTUDIO PÚBLICA



DERECHO PENAL INTERNACIONAL

CÓDIGO 66044134

UNED

21-22

DERECHO PENAL INTERNACIONAL

CÓDIGO 66044134

ÍNDICE

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN
REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR LA ASIGNATURA
EQUIPO DOCENTE
HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE
TUTORIZACIÓN EN CENTROS ASOCIADOS
COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE
RESULTADOS DE APRENDIZAJE
CONTENIDOS
METODOLOGÍA
SISTEMA DE EVALUACIÓN
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA
BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA
RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

Nombre de la asignatura	DERECHO PENAL INTERNACIONAL
Código	66044134
Curso académico	2021/2022
Departamento	DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGÍA
Título en que se imparte	GRADO EN CRIMINOLOGÍA
Curso	CUARTO CURSO
Periodo	SEMESTRE 1
Tipo	OPTATIVAS
Nº ETCS	6
Horas	150.0
Idiomas en que se imparte	CASTELLANO

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN

La asignatura “Derecho Penal Internacional”, se imparte en cuarto Curso, Primer semestre, del Grado en Criminología, y tiene asignada una carga de 6 créditos ECTS. Esta asignatura pertenece a las materias de Derecho y completa las enseñanzas recibidas en las asignaturas de Fundamentos de la responsabilidad penal y Derecho penal Parte especial, contribuyendo a la formación jurídica con perfil internacional de los futuros graduados en Criminología. Esta disciplina pretende analizar tanto la rama del ordenamiento internacional que regula la responsabilidad penal internacional del individuo por la comisión de determinados crímenes internacionales como los mecanismos judiciales que se han creado para perseguir y sancionar dichos crímenes a lo largo de las últimas décadas.

De modo particular se estudiarán la definición de los crímenes internacionales y las normas básicas del Derecho penal internacional (DPI) y la Corte Penal Internacional como institución permanente de la Comunidad Internacional comparándola con los Tribunales Penales ad hoc para la antigua Yugoslavia y Ruanda y los tribunales internacionalizados o mixtos.

También se estudia la persecución de crímenes internacionales por tribunales internos en aplicación del principio de jurisdicción universal y se hace referencia al DPI en el contexto de la Justicia transicional.

REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR LA ASIGNATURA

Los necesarios para cursar el grado

Es conveniente también poder leer en idioma inglés.

EQUIPO DOCENTE

Nombre y Apellidos	ALICIA GIL GIL (Coordinador de asignatura)
Correo Electrónico	agil@der.uned.es
Teléfono	91398-6197
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGÍA

Nombre y Apellidos	ELENA MACULAN
Correo Electrónico	emaculan@der.uned.es
Teléfono	91398-8046
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGÍA

Nombre y Apellidos	ALFREDO LIÑAN LAFUENTE
Correo Electrónico	alinan@der.uned.es
Teléfono	
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGÍA

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

A través del Curso Virtual y de las sesiones presenciales durante el cuatrimestre.

O por teléfono en el horario de guardia.

Datos de contacto:

Alicia Gil Gil:

Horario de guardia: martes de 10 a 14.

Teléfono de contacto: +34 91398-8044.

E-mail del docente: agil@der.uned.es

Alfredo Liñán Lafuente:

Horario de guardia: miércoles de 16.30 a 19.30.

Teléfono de contacto: +34 91 398 70 04.

E-mail del docente: alinan@der.uned.es

Elena Maculan:

Horario de guardia: miércoles de 10 a 14.

Teléfono de contacto: +34 91 398 80 46.

E-mail del docente: emaculan@der.uned.es

Departamento de Derecho penal y Criminología, Facultad de Derecho, C/ Obispo Trejo s/n, 28040 Madrid

La atención y relación con los alumnos se realizará exclusivamente desde el correo de alumno UNED.

TUTORIZACIÓN EN CENTROS ASOCIADOS

En el enlace que aparece a continuación se muestran los centros asociados y extensiones en las que se imparten tutorías de la asignatura. Estas pueden ser:

- Tutorías de centro o presenciales:** se puede asistir físicamente en un aula o despacho del centro asociado.
- Tutorías campus/intercampus:** se puede acceder vía internet.

Consultar horarios de tutorización de la asignatura 66044134

COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE

CE. 01 - Tomar conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales y aplicarlo al contexto de la criminología.

CE. 02 - Ser capaz de utilizar fuentes jurídicas (tanto materiales legislativos como jurisprudenciales y doctrinales, nacionales e internacionales) y en especial aquellas vinculadas con los hechos delictivos.

CE. 03 - Comprender y saber utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico, especialmente en los aspectos que tengan que ver con comportamientos delictivos.

CE. 04 - Ser capaz de comprender la argumentación jurídica, así como de distinguir argumentaciones basadas en valores y argumentaciones basadas en evidencias empíricas en contextos criminológicos.

CE. 05 - Adquirir la necesaria sensibilidad hacia los temas de la realidad económica, social y cultural, su influencia y relación con los fenómenos jurídicos y delictivos.

CE. 06 - Comprender y conocer las principales instituciones jurídicas, públicas y privadas, en su génesis y en su conjunto, así como su incidencia en la sociedad y su relación con la actividad delictiva.

CE. 07 - Adquirir valores y principios éticos esenciales para abordar el fenómeno de la criminalidad.

CE. 08 - Conseguir percibir y comprender el carácter unitario del ordenamiento jurídico y la necesaria visión interdisciplinar de los problemas jurídicos y criminológicos.

CE. 09 - Ser capaz de comprender los principios y formas básicas de la política criminal, sus elementos y su repercusión en una determinada sociedad.

CE. 10 - Poder analizar las diferentes conductas delictivas y sus elementos esenciales, y comprender los efectos que producen en la sociedad y en los ciudadanos los hechos delictivos.

CE. 11 - Comprender y conocer la problemática de las penas privativas de libertad y del Derecho penitenciario en general, con especial atención al cumplimiento y ejecución de las mismas.

CG. 01 - Fortalecer la capacidad de aprendizaje autónomo y de adaptación a nuevos desarrollos de la actividad delictiva y su prevención y tratamiento.

CG. 02 - Fomentar la capacidad para elegir la más adecuada entre diferentes opciones, fortaleciendo tanto la correcta interpretación de las normas jurídicas, como el diseño, implementación y evaluación de normas y/o programas de actuación en los distintos ámbitos

CG. 03 - Conocer y comprender los lenguajes jurídico, sociológico, psicológico y técnico necesarios para el manejo correcto de los conceptos utilizados en las diversas disciplinas, así como sus repercusiones en el ámbito propio de la criminología.

CG. 04 - Saber integrar las diversas perspectivas de análisis del fenómeno delictivo (jurídica, psicológica, sociológica, etc.) para una comprensión plena del mismo, como es propia de la criminología, pudiendo desarrollar respuestas en los distintos ámbitos de act

CG. 05 - Comprender la complejidad y diversidad del fenómeno criminal en un mundo globalizado, atendiendo a los factores históricos, políticos, psicológicos, jurídicos, sociales y culturales determinantes de la configuración, interpretación y tratamiento de la criminalidad

CG. 06 - Ser capaz de utilizar los diversos conocimientos adquiridos en los distintos sectores de la criminología, tanto desde una perspectiva teórica como práctica, sabiendo manejar igualmente perspectivas explicativas o predictivas, descriptivas o normativas en

CG. 07 - Desarrollar la capacidad de iniciativa y motivación para el desempeño profesional en el ámbito de la Criminología.

CG. 08 - Conformer la capacidad para la crítica y autocrítica constructivas, tanto respecto a planteamientos teóricos como normativos y prácticos relacionados con la criminología.

CG. 09 - Ser capaz de desarrollar trabajo en equipo con otros profesionales de la actividad criminológica, desarrollando habilidades de liderazgo y coordinación.

CG. 10 - Saber gestionar y organizar la información tanto respecto a la recogida de datos, como al manejo de bases de datos y su presentación, fortaleciendo la utilización de las TIC como herramienta básica en el ámbito de la criminología.

CG. 11 - Saber poner en práctica las visiones sociológica, psicológica y jurídica en los ámbitos profesionales relacionados con el fenómeno delictivo.

CG. 12 - Ser capaz de elaborar estrategias de prevención e intervención en el ámbito criminológico, victimológico, marginalidad, etc., garantizando la seguridad ciudadana, los derechos fundamentales y la solución de los conflictos sociales.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Al finalizar la asignatura el estudiante deberá:

1. conocer la historia y desarrollo del Derecho penal internacional,
2. conocer la naturaleza y funcionamiento de los Tribunales penales internacionales, en especial la Corte penal internacional,
3. conocer los conceptos y normas básicos del Derecho penal internacional, tanto de su parte general (principios generales, autoría y participación, iter criminis, eximentes, atenuantes, agravantes, penas) como de su parte especial (regulación del genocidio, los crímenes contra la humanidad, los crímenes de guerra, el crimen de agresión) incluida la interpretación jurisprudencial y doctrinal de los mismos,
4. conocer los complementos y alternativas a la persecución penal en el marco de los intereses y fines de la Justicia transicional (Comisiones de la Verdad, mecanismos de Justicia restaurativa, sistemas de reducción de pena o de penas alternativas, etc.).
5. ser capaz de analizar jurídicamente un supuesto de comisión de crímenes internacionales y de establecer las consecuencias jurídicas del mismo.

CONTENIDOS

Derecho penal internacional . Índice

PRIMERA PARTE. CONCEPTO Y EVOLUCIÓN

En este bloque se tratará la definición del Derecho penal internacional y el concepto de crímenes internacionales. Así mismo se analizará la evolución de esta disciplina desde su nacimiento hasta la actualidad.

- I. Qué es el derecho penal internacional.
- II. Origen y evolución del derecho penal internacional (I).
- III. Origen y evolución del derecho penal internacional (II).

SEGUNDA PARTE. LOS ACTORES DEL DERECHO PENAL INTERNACIONAL

En este bloque se estudiarán los principales tribunales penales internacionales e híbridos o internacionalizados existentes, así como la aplicación del Derecho penal internacional por los tribunales internos.

- IV. La corte penal internacional.
- V. Los tribunales penales híbridos e internacionalizados.
- VI. La aplicación del derecho penal internacional por los tribunales nacionales.

TERCERA PARTE. LA PARTE GENERAL DEL DERECHO PENAL INTERNACIONAL

En el presente bloque se estudian las principales instituciones relativas a la Parte general del Derecho penal internacional, como sus principios fundamentales, la teoría jurídica del delito y las consecuencias jurídicas.

- VII. Principios generales.
- VIII. El elemento subjetivo de los crímenes (mens rea).

IX. Las formas de intervención punibles: autoría y participación.

X. La responsabilidad del superior por omisión.

XI. Circunstancias eximentes, atenuantes y agravantes.

XII. El iter criminis: tentativa y actos preparatorios punibles.

XIII. Relaciones concursales.

XIV. El sistema de penas.

CUARTA PARTE. LA PARTE ESPECIAL DEL DERECHO PENAL INTERNACIONAL: LOS CRÍMENES INTERNACIONALES

En este bloque se estudian los crímenes internacionales en particular

XV. El crimen de genocidio.

XVI. Los crímenes contra la humanidad.

XVII. Los crímenes de guerra.

XVIII. El crimen de agresión.

QUINTA PARTE. NOCIONES BÁSICAS DE DERECHO PROCESAL PENAL INTERNACIONAL

En este bloque se introduce al estudiante en el Derecho procesal penal internacional

XIX. El proceso ante la corte penal internacional.

SEXTA PARTE. DERECHO PENAL INTERNACIONAL Y JUSTICIA DE TRANSICIÓN

En este bloque se sitúa el Derecho penal internacional en el marco más amplio de la Justicia transicional

XX. El derecho penal internacional en contextos transicionales.

METODOLOGÍA

- La propia de los Estudios a distancia de la UNED
- Empleo de plataforma educativa virtual aLF.
- Estudio del material didáctico impreso, con el apoyo de otro opcional elaborado por el equipo docente y proporcionado a través de aLF, como power points, sentencias, casos prácticos...
- Tutorías permanentes a través del foro de la asignatura o videoconferencia en las que se solventan las dudas sobre la materia y sobre los casos y sentencias propuestos
- Comentario en aLF de los materiales adicionales, los casos de actualidad, las sentencias de los tribunales penales internacionales, etc.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

TIPO DE PRUEBA PRESENCIAL

Tipo de examen	Examen tipo test
Preguntas test	20
Duración del examen	60 (minutos)
Material permitido en el examen	

Ninguno

Criterios de evaluación

La prueba presencial consistirá en la realización de un test de 20 preguntas. Cada una de las preguntas tendrá 4 posibles respuestas, de las que solo una será correcta. Cada pregunta respondida correctamente puntuará 0,5; cada respuesta errónea descontará 0,1; las preguntas que no se contesten no descontarán puntuación.

% del examen sobre la nota final 100

Nota del examen para aprobar sin PEC 5

Nota máxima que aporta el examen a la calificación final sin PEC

Nota mínima en el examen para sumar la PEC 7,5

Comentarios y observaciones

Revisiones de exámenes:

Las revisiones de exámenes deberán realizarse siguiendo la normativa establecida por la Universidad a través de la aplicación de revisión de exámenes.

PRUEBAS DE EVALUACIÓN CONTINUA (PEC)

¿Hay PEC? Si

Descripción

La prueba de evaluación continua (PEC) forma parte de la actividad formativa del estudiante. Su realización permitirá que este evalúe el avance de su proceso de aprendizaje y podrá incidir en la calificación final.

La prueba consistirá en la realización de varias preguntas tipo test, propuestas a partir de un supuesto práctico, texto legal, fragmento de resolución judicial, etc.

La realización de esta actividad es voluntaria.

La PEC es una prueba no presencial. Se realizará en la plataforma el día y hora que el equipo docente de la asignatura determinará. Fuera de la plataforma virtual no es posible realizar la PEC.

Criterios de evaluación

La nota de la PEC solo sube la calificación final de la asignatura, nunca la baja. La nota de la PEC solo se suma a la nota del examen si la PEC se ha aprobado y en el examen se ha obtenido una calificación de 7.5 o superior.

La PEC será valorada con un máximo de 1 punto.

Para hacer el cómputo de la nota, las respuestas se valoran sobre 10, de manera que si se formulan 5 preguntas cada respuesta correcta se computará con 2 puntos, y a cada fallo corresponderá un descuento de 0,5, y el resultado final se divide por 10 para ajustarlo al valor final de 1.

Ponderación de la PEC en la nota final

La PEC servirá solo para subir la nota del examen siempre que se den los siguientes requisitos: ·Calificación de la PEC: Se debe aprobar la PEC, esto es, se debe obtener un máximo de 0,5 puntos sobre el 1 posible; y ·Nota de corte en la prueba presencial: Es preciso alcanzar en la prueba presencial correspondiente al menos 7,5 puntos de los 10 posibles. La nota de la PEC se guarda para la convocatoria de septiembre

Fecha aproximada de entrega

Se publicará en la plataforma aLF

Comentarios y observaciones

OTRAS ACTIVIDADES EVALUABLES

¿Hay otra/s actividad/es evaluable/s?

No

Descripción

Criterios de evaluación

Ponderación en la nota final

Fecha aproximada de entrega

Comentarios y observaciones

¿CÓMO SE OBTIENE LA NOTA FINAL?

La calificación final de la asignatura se realizará teniendo en cuenta las siguientes posibilidades:

A) Si únicamente se realizan la prueba presencial:

Si el estudiante decide no realizar la evaluación continua, la calificación final de la asignatura será la nota de la prueba presencial .

B) Si se opta por la realización de la PEC:

Si el estudiante opta por la evaluación continua y realiza la PEC, la nota de esta servirá solo para sumar, hasta una puntuación máxima de 10 , siempre que la PEC se haya aprobado (es decir, se haya alcanzado en la misma una puntuación de 0.5, del 1 posible) y en el examen se haya alcanzado la puntuación mínima de 7.5.

De esta manera, por ejemplo:

-Un estudiante que haya obtenido 9.5 en el examen y 1 en la PEC obtendrá la calificación final de 10.

-Un estudiante que haya obtenido un 8 en el examen y 1 en la PEC obtendrá la calificación final de 9.

-Un estudiante que haya obtenido un 7 en el examen y 1 en la PEC obtendrá la calificación final de 7, pues al no haber alcanzado el 7.5, la PEC no le suma.

La PEC no servirá para adjudicar las matrículas de honor, que se asignarán teniendo en cuenta la nota del examen.

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

ISBN(13):9788491489801

Título:DERECHO PENAL INTERNACIONAL (segunda)

Autor/es:Gil Gil, Alicia, Maculan, Elena (Dirs.) ;

Editorial:: DYKINSON

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Amati, E., Costi, M., Fronza, E., Lobba, P., Maculan, E., Vallini, A., *Introduzione al diritto penale internazionale*, 4ª ed., Torino: Giappichelli, 2021.

Ambos, K. &E. Malarino (eds.), *Persecución penal nacional de crímenes internacionales en América Latina y España*, Montevideo: KAS, 2003.

Ambos, K., *El marco jurídico de la justicia transicional*, Bogotá: Themis, 2008.

Ambos, K., *La parte general del Derecho penal internacional*. Berlin: KAS (trad. E. Malarino), 2005.

Ambos, K., *Treatise on International Criminal Law*, vol. I: Foundations and General Part, Oxford: OUP, 2013.

- Ambos, K., *Treatise on International Criminal Law*, vol. II: The Crimes and Sentencing, Oxford: OUP, 2014.
- Ambos, K., *Treatise on International Criminal Law*, vol. III: International Criminal Procedure, Oxford: OUP, 2016.
- Bassiouni, M. Ch., *Introduction to International Criminal Law*, 2nd revised ed., Leiden-Boston: Martinus Nijhoff, 2013.
- Bassiouni, M. Ch., McCormick, I., *Sexual Violence. An Invisible Weapon of War in the Former Yugoslavia*, Chicago: International Human Rights Law Institute, DePaul University, 1996.
- Blanc Altemir, A., *La violación de los derechos humanos fundamentales como crimen internacional*, Barcelona: Bosch, 1990.
- Cassese, A., Gaeta, P. y Jones, R.W.D. (eds.), *The Rome Statute of the International Criminal Court: a Commentary. Vol. II*. Oxford: OUP, 2002.
- Cassese, A., Gaeta, P., *Cassese's International Criminal Law*, 3rd ed., Oxford: OUP, 2013.
- Chinchón Álvarez, J., *Derecho Internacional y transiciones a la democracia y la paz: Hacia un modelo para el castigo de los crímenes pasados a través de la experiencia iberoamericana*, Madrid: Ediciones Parthenon, 2007.
- Cryer, R., Robinson, D., Vasiliev, S., *An Introduction to International Criminal Law and Procedure*, Cambridge: CUP, 4ª ed., 2019.
- De Frouville, O., *Droit international penal. Sources, Incriminations, Responsabilité*, Paris: Pedon, 2012.
- El Zeidy, M.M., *The Principle of Complementarity in international Criminal Law. Origin, Development and Practice*, Leiden: Martinus Nijhoff, 2008.
- Garrocho Salcedo, A.M., *La responsabilidad del superior por omisión en Derecho penal internacional*, Cizur Menor: Aranzadi, 2016.
- Gil Gil, A., *Bases para la persecución penal de crímenes internacionales en España*, Granada: Comares, 2006.
- Gil Gil, A., *Derecho penal internacional*, Madrid: Tecnos, 1999.
- Gil Gil (dir.), E. Maculan (coord.), *Intervención delictiva y Derecho penal internacional. Reglas de atribución de la responsabilidad en crímenes internacionales*, Madrid: Dykinson, 2013.
- Kersten, M., *Justice in Conflict. The Effects of the International Criminal Court's Interventions on Ending Wars and Building Peace*, New York: OUP, 2016.
- Lemkin, R., *Axis Rule in Occupied Europe, Laws of Occupation, Analysis of Government, Proposals for Redress*, Washington, D.C.: Carnegie Endowment for International Peace, 1944.
- Liñán Lafuente, A., *El crimen contra la humanidad*, Madrid: Dykinson, 2016.
- Maculan, E., *Los crímenes internacionales en la jurisprudencia latinoamericana*, Madrid, 2019.

- Martínez Alcañiz, A., *El principio de justicia universal y los crímenes de guerra*, Madrid: Instituto Universitario Gutiérrez Mellado, 2015.
- Melendo Pardos, M., *Imputación subjetiva y error en el Estatuto de la Corte Penal Internacional*, Barcelona: Atelier, 2008.
- O'Keefe, R., *International Criminal Law*, Oxford: OUP, 2015.
- Olásolo Alonso, H., *Derecho internacional penal, justicia transicional y delitos transnacionales: dilemas políticos y normativos*, Valencia: Tirant lo Blanch, 2017.
- Ollé Sesé, M., *Crimen internacional y jurisdicción penal nacional: de la justicia universal a la jurisdicción penal interestatal*. Cizur Menor: Aranzadi, 2019.
- Ollé Sesé, M., *Justicia universal para crímenes internacionales*, Madrid: La Ley, 2008.
- Schabas, W., *Genocide in international law: the crimes of crimes*, Cambridge: CUP, 2000.
- Schabas, W., *The International Criminal Court. A Commentary on the Rome Statute*, 2ª ed., Oxford: OUP, 2016.
- Triffterer, O., Ambos, K. (eds.) *The Rome Statute of the international criminal court. A Commentary*, 3ª ed., 2016.
- Werle, G., Jessberger, F., *Principles of International Criminal Law*, 4ª ed., Oxford: OUP, 2020.
- Werle, G., Jessberger, F., *Tratado de Derecho penal internacional*. Valencia : Tirant lo Blanch, 2017.
- Williams, S., *Hybrid and Internationalised Criminal Tribunals*, Oxford: Hart Publishing, 2012.
- Zahar, A., Sluiter, G., *International Criminal Law. A Critical Introduction*, Oxford: OUP, 2007.

RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

A través de la Plataforma virtual aLF de la UNED el equipo docente proporcionará presentaciones, textos, artículos y materiales que sirvan de apoyo a los alumnos.

Los materiales que se recomiendan para la preparación del curso han sido seleccionados en función **de los objetivos específicos del curso y teniendo presente en todo momento la metodología propia de la educación a distancia.**

Los alumnos recibirán una Guía Didáctica en la que encontrarán una orientación previa al curso así como respuestas a muchas de las cuestiones que se le irán planteando a medida que vaya avanzando en el estudio.

El contacto mediante correo electrónico con el equipo docente se considera muy recomendable como vía de consulta, comentarios e incluso intercambio de opiniones.

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.